

Tegucigalpa, M. D. C., 05 de octubre de 2020

No.DGP-112-2020

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE FINANZAS
Tegucigalpa, M. D. C. 21 de septiembre de 2020 **RESOLUCION NÚMERO: 111-2020 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, mediante Oficio No. 023-SE-2020 de fecha 06 de enero de 2020, solicita la creación de 3 (tres) plazas por la cancelación de 7 (siete) plazas Docentes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del Personal Docente, para dar cumplimiento a los Acuerdos Ejecutivos No.013-2015, No.059-2017 y No.091-2018, las que serán ubicadas en la Dirección Departamental de Atlántida, en el Programa 21 Educación Media. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Finanzas emitió Dictamen Favorable al respecto según Memorando No.AL.535-2020 de fecha 14 de agosto de 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la Creación de dichas plazas, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 121 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2020. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la Modificación Presupuestaria a la Secretaría de Educación, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo, en los artículos 120 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020, procede a efectuar la creación de las plazas solicitadas el cual no causa ningún efecto presupuestario con efectividad a partir del 1 de octubre del 2020. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 120, y 121 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019 y Acuerdos Ejecutivos No.013-2015, No.059-2017 y No.091-2018. **RESUELVE: ARTÍCULO No. 1-** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del Personal Docente las plazas en las Estructuras Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 050
SECRETARIA DE EDUCACION
PROGRAMA 021
EDUCACION MEDIA
ACT/OBRA 02
SERVICIOS EDUCATIVOS DE MEDIA PRESENCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 02 Gerencia
Departamental de Atlántida
UNIDAD EJECUTORA: 023 Dirección Departamental
de Educación de Atlántida

10000	SERVICIOS PERSONALES					
11210	11	001	0000	Sueldos Básicos Docentes	L.	86,502.00
11400	11	001	0000	Adicionales	"	44,505.00
11530	11	001	0000	Décimo Tercer Mes Docentes	"	43,669.00
11600	11	001	0000	Complementos	"	43,669.00
11720	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	"	27,078.00

MUNI	CENTRO EDUCATIVO		CARGO	PLAZA	HORAS PLAZA	MONTO MENSUAL	MONTO 3 MESES
01	24424	MANUEL BONILLA	Maestro/a		24	11,129.23	33,387.69
01	24424	MANUEL BONILLA	Maestro/a		36	18,202.35	54,607.05
07	50001	INSTITUTO TRIUNFO DE LA CRUZ	Maestro/a		28	14,337.05	43,011.15

TOTAL INCORPORACION POR CREACIONES L. 245,423.00

ARTÍCULO No. 2- Cancelar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del Personal Docente las plazas en las Estructuras Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 050
SECRETARIA DE EDUCACION
PROGRAMA 021
EDUCACION MEDIA
ACT/OBRA 02
SERVICIOS EDUCATIVOS DE MEDIA PRESENCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 003 Gerencia
Departamental de Colón
UNIDAD EJECUTORA: 024 Dirección
Departamental de Educación de Colón

10000	SERVICIOS PERSONALES					
11210	11	001	0000	Sueldos Básicos Docentes	L.	58,820.00
11400	11	001	0000	Adicionales	"	29,176.00
11530	11	001	0000	Décimo Tercer Mes Docentes	"	29,332.00
11600	11	001	0000	Complementos	"	29,332.00
11720	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	"	18,186.00

MUNI	CENTRO EDUCATIVO		CARGO	PLAZA	HORAS PLAZA	MONTO MENSUAL	MONTO 3 MESES
01	50002	MATILDE CORDOVA DE SUAZO	Medio. Profesor/a Ciclo Diversificado	000124	16	7,830.60	23,491.80
01	50002	MATILDE CORDOVA DE SUAZO	Maestro/a	000156	2	866.32	2,598.96
01	50002	MATILDE CORDOVA DE SUAZO	Maestro/a	000220	6	2,432.31	7,296.93
01	50002	MATILDE CORDOVA DE SUAZO	Maestro/a	000214	22	12,138.08	36,414.24
01	50002	MATILDE CORDOVA DE SUAZO	Maestro/a	000218	14	6,064.27	18,192.81

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 06 Gerencia
Departamental de Cortés
UNIDAD EJECUTORA: 027 Dirección
Departamental de Educación de Cortés

10000	SERVICIOS PERSONALES					
11210	11	001	0000	Sueldos Básicos Docentes	L.	27,683.00
11400	11	001	0000	Adicionales	"	15,329.00
11530	11	001	0000	Décimo Tercer Mes Docentes	"	14,338.00
11600	11	001	0000	Complementos	"	14,338.00
11720	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	"	8,889.00

MUNI	CENTRO EDUCATIVO	CARGO	PLAZA	HORAS PLAZA	MONTO MENSUAL	MONTO 3 MESES
01	50009 Escuela Normal Mixta del Valle de Sula	Maestro/a	090916	14	8,272.78	24,818.34
01	50009 Escuela Normal Mixta del Valle de Sula	Maestro/a	090924	14	6,064.27	18,192.81

TOTAL CANCELACIONES... L. 245,423.00
=====

N O T I F I Q U E S E: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO
SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo de Delegación No.442-2020 de fecha 21 de agosto 2020 **(FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO**
SECRETARIA GENERAL Acuerdo de Delegación No.611-2019 de fecha 10 de diciembre 2019”.

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 611-2019
De fecha 10 de diciembre de 2019

/RPineda